



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10220

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 245,00.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO), a favor del agente GABRIEL OMAR BEDOYA, Legajo N° 15894/5, en concepto de Asignaciones Familiares y Nacimiento / 03 por su hija Aylen Ariana Bedoya, a saber

H. C. D. J. 2 – U. EJ. 40 – AC. CO1

1.4 Asig. Familiares / 03 \$ 245,00

Artículo-2º: Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de Ejercicio 2003.

H. C. D. J. U. EJ. P
2 40 01 Asig. Familiares/03 \$ 245,00

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2006.-

REVISÓ

Dr. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



MARIO PEDRO MOSCIUNO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1560
DE FECHA 06 SEP 2006

Registrada bajo el No. 10220

Alvarado

CARIA ESTEN ANTIBOR
Jefa División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Sueldo

BANDRA F. PLADÓN NIÑA
Jefa División REGISTRO DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

